

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20220041000**

Incorpórese al plenario y se pone en conocimiento respuestas de las entidades bancarias y/o financieras militantes en consecutivos 03 a 09 del plenario digital, para lo que estime pertinente.

Obre en autos la respuesta remitida por la DIAN respecto de la no presentación de obligación al fisco por la parte demandante para los efectos pertinentes, militante en consecutivo 010 del cuaderno cautelar.

NOTIFIQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

María Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72f686948e6aa722c3dc11cc5e19500ffbccbd545468733e91eff9e847e4d1b**

Documento generado en 28/02/2023 02:10:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>